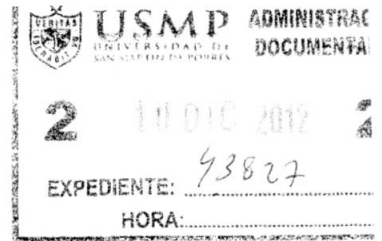


USMP
UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES



EL SECRETARIO GENERAL QUE
SUSCRIBE CERTIFICA:
QUE LA PRESENTE ES COPIA DEL ORIGINAL
QUE OBRA EN NUESTRO ARCHIVO AL CUAL ME
REMITO EN CASO NECESARIO. 11 DIC 2012

Resolución Rectoral N° 1096 - 2012 - CU-R - USMP

Lima

Dr. Rodolfo Gavilano Oliver
Secretario General

Lima, 06 SET. 2012

Que, mediante Resolución Rectoral N° 719-2002-CU-R-USMP se creó la Unidad de Autoevaluación y Acreditación;

Que, según el Artículo 3° del Reglamento General de la Universidad, dicha Unidad pasa a denominarse Oficina de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa;

Que, la Universidad ha alcanzado importantes logros en la acreditación internacional de sus facultades, escuelas y programas; siendo este un proceso continuo,

Que, para los procesos de acreditación y para la mejora continua de la calidad de nuestra Universidad, es necesaria la implementación de un Sistema de Gestión Interna de la Calidad, el mismo que está siendo elaborado por la Comisión de Acreditación Institucional, cuyo funcionamiento es coordinado por la Oficina de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa;

Que, por todo lo expuesto es imprescindible la organización de los Comités de Acreditación y Calidad dependientes de los Decanatos, que apoyen en el logro de las actividades de acreditación interna de la calidad;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En el uso de la atribución que le confiere el Artículo 50° del Reglamento General de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- **CREAR los COMITÉS DE ACREDITACIÓN Y CALIDAD** de las Facultades de la Universidad de San Martín de Porres, las cuales dependerán del Decanato y trabajarán en coordinación con la OFICINA DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD.

Artículo 2do.- **APROBAR las FUNCIONES de los Comités de Acreditación y Calidad** de las facultades de la Universidad de San Martín de Porres, las mismas que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3ro.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrector, a los Decanos de las Facultades, al Director General de Administración y demás autoridades de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese

REBG/RGO



Dr. Rodolfo Gavilano Oliver



Ing. RAÚL BAO GARCIA
RECTOR (e)



USMP
UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES


EL SECRETARIO GENERAL QUE
SUSCRIBE CERTIFICA:
QUE LA PRESENTE ES COPIA DEL ORIGINAL
QUE OBRA EN NUESTRO ARCHIVO AL CUAL ME
REMITO EN CASO NECESARIO.

Lima,

05 SET. 2012

Resolución Rectoral N^o 1096-2012-CU-R-USMP

Lima, 06 SET. 2012


Dr. Rodolfo Gavilano Oliver
Secretario General

FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE ACREDITACIÓN Y CALIDAD DE LAS FACULTADES

El Comité de Acreditación y Calidad es un órgano de coordinación y apoyo al Decanato. Cumple las siguientes funciones:

- a) Planificar, organizar y conducir el proceso de autoevaluación y acreditación de las diferentes escuelas y programas.
- b) Gestionar el Sistema de Gestión Interna de la Calidad de la Universidad, en lo que concierne a la Facultad.
- c) En el caso de la acreditación internacional, proponer las agencias acreditadoras que cumplan con las políticas universitarias de calidad, así como con los requisitos para que su acreditación sea reconocida por el CONEAU.
- d) Organizar el proceso de evaluación externa, en lo que compete a la Facultad.
- e) Elaborar y proponer, en coordinación con los órganos correspondientes, las acciones y planes de mejora, que sean necesarios para cumplir con los procedimientos, estándares y criterios de las agencias acreditadoras, y del Sistema de Gestión interna de la Calidad.
- f) Evaluar la implementación de las acciones y planes de mejora que sean necesarios para cumplir con los procedimientos, estándares y criterios de las agencias acreditadoras, y del Sistema de Gestión interna de la Calidad.
- g) Planificar, organizar y conducir los siguientes procesos:
 - Evaluación del desempeño docente
 - Evaluación curricular
 - Evaluación de impacto de la formación
 - Evaluación de la calidad de los servicios académicos y administrativa
 - Evaluación del cumplimiento del plan estratégico y el operativo anual de funcionamiento, de la Facultad.
- h) Otras que le encargue el Decano.

El Comité de Acreditación y Calidad de la Facultad realiza sus acciones en coordinación con la Oficina de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa de la Universidad.

REBG/RGO

ccb